

PERGAMINO, Octubre 15 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-168-87 D.E. eleva Expte. C-382-87 COOP. ELECT. DE URQUIZA Ref: Aprobación cuadro tarifario Junio/87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA, a incrementar el cuadro tarifario correspondiente al mes de junio de 1987, cuya incidencia alcanza al 7,2%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda incluido el adicional que corresponda en cada caso por -- aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o -- las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1662/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE